



Expediente: 34º contrato específico derivado del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICION PARA SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y DIVERSO MATERIAL DE OFICINA Y REPROGRAFIA PARA LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DEL GOBIERNO VASCO- KM/2023/033_034.

Objeto de la Contratación: Suministro de resmas, offset, cartulinas, papel de color y digital.

Procedimiento: Contratación derivada de SDA- procedimiento restringido mediante invitación

1.-ANTECEDENTES

Mediante Resolución nº070 de 31 de enero de 2023 del Viceconsejero de Administración y Servicios generales se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Sistema Dinámico de Adquisición y se ordenó la apertura del procedimiento de presentación de solicitudes de participación.

El SDA está dividido en 3 categorías:

- categoría 1: artículos de papelería
- categoría 2: material de oficina
- categoría 3: artículos de reprografía

El anuncio de licitación se envió el DOUE el día 6 de febrero de 2023 y fue publicado en el DOUE y la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi de 10 de febrero de 2023.

La fecha límite para la presentación de las ofertas finalizó el 14 de marzo de 2023.

A través de la Resolución nº 187/2023 de 3 de abril, del Viceconsejero de Administración y Servicios Generales y tras el análisis de la documentación presentada por las empresas solicitantes para participar en las categorías de este SDA, se aprobó la admisión en la categoría 1 (artículos de papelería) de las solicitudes presentadas. Posteriormente se han adherido nuevas empresas mediante las Resoluciones nº 257/2023,314/2023, ya que según el artículo 225 de la ley de contratos del sector público la adhesión al SDA está abierta durante toda su vigencia.

A fecha actual las empresas admitidas en la categoría 1 son:

- COMERCIAL ALAVESA DE PAPELES SL- B01029404
- PAPYNDUX SA- A48418636
- ANTALIS IBERIA SA- A78456506
- MONTTE SL- B20062295
- BELENGRAF SA- A43218106
- ZELATUN SA- A20070876
- PENTER COMERCIAL SA- A48413165
- PAPELERIA GOYA SL- B95349296
- LYRECO ESPAÑA SA- A79206223
- SUMINISTROS DE PAPELERIA E INFORMÁTICA ALICANTE SL- B53875068
- TRAINERA SUMINISTRO PAPELERIA SL- B95188926
- MIMBEK SL- B20496964
- KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U
- CANON ESPAÑA SAU (A28122125)

La cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de este Sistema Dinámico de Adquisición establece:

Una vez admitido al SDA en la categoría o categorías correspondientes, el empresario será invitado a presentar su proposición en las subsiguientes contrataciones específicas, nunca a las que se encuentren en curso en el momento de su adhesión.

Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un SDA será objeto de una licitación específica entre los participantes admitidos en cada categoría, conforme al siguiente procedimiento:

- 1º) Envío de las invitaciones
- 2º) Presentación de las proposiciones
- 3º) Valoración de las proposiciones
- 4º) Adjudicación y perfección de los contratos específicos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los artículos ofertados necesariamente deberán de cumplir con las exigencias técnicas que se describen a continuación.

2.1 ARTÍCULOS 62, 63 y 1158

PAPEL RECICLADO OFFSET 80 GR. (artículo 62)

- 1- GRAMAJE (ISO 536:2012 o equivalente): $80\text{gr/m}^2 \pm 4\%$
- 2- ESPESOR (ISO 534: 2012 o equivalente): $97 \text{ micras} \pm 2$
- 3- BLANCURA (ISO 2470-1:2012 o equivalente): $\geq 90\%$
- 4- OPACIDAD (UNE 57063: 2003 o equivalente): 90%

PAPEL RECICLADO OFFSET 90 GR (artículo 63)

- 1- GRAMAJE (ISO 536:2012 o equivalente): $90 \text{ /m}^2 \pm 4\%$
- 2- ESPESOR (ISO 534: 2012 o equivalente): $106 \text{ micras} \pm 2$
- 3- BLANCURA (ISO 2470-1:2012 o equivalente): $\geq 95\%$
- 4- OPACIDAD (UNE 57063 : 2003 o equivalente): 95%

CARTULINA OFFSET DE 250 GR. (Artículo 1158)

- 1- GRAMAJE (ISO 536:2019 o equivalente): $250 \text{ /m}^2 \pm 4\%$
- 2- ESPESOR (UNE-EN ISO 534:2012 o equivalente): $220 \text{ micras} \pm 2$
- 3- BLANCURA (UNE-ISO 2470-1:2012 o equivalente): $\geq 89\%$
- 4- OPACIDAD (UNE-ISO 2471:2015 o equivalente): 98%
- 5- SATINADA: $\geq 23\%$

Los artículos 62, 63 y 1158 deberán ser fabricados con fibras provenientes de explotaciones forestales sostenibles.

Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos:

	Forma de acreditación:
1.	- Ficha técnica del producto.
2.	- Declaración responsable del fabricante.
3.	
4.	
5.	

6.	- Certificado Angel Azul (Blauer Engel).
7.	- FSC reciclado
8.	- Etiqueta ecológica de la UE, junto con la
9.	declaración del porcentaje de fibra reciclada. - Certificado Cisne Nórdico, - Ficha técnica del producto. - Declaración responsable del fabricante.

* Los certificados presentados deberán estar vigentes. En caso contrario no se considerarán válidos y la oferta del licitante será excluida del procedimiento por falta de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

La relación de artículos a cuya entrega se compromete la empresa contratista es la que consta como anexo.

Los consumos previstos para el cálculo del presupuesto de licitación son una cifra meramente orientativa basada en datos de ejercicios precedentes.

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados.

Para los artículos 62 (papel offset,65x90cm,80g), 63 (papel offset, 64 x 90 cm, 80 g) y 1158 (cartulina, 72 x 102 cm, 250 g) también se deberá presentar el precio por resma con el objeto de comparar ofertas. Sin embargo, dichos artículos se deberán entregar en pallet block.

Se solicitará a la empresa que resulte adjudicataria que indique el número de unidades que suministrará en cada envase, en su caso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a mantener, durante el período de vigencia, los precios del presente contrato, así como a suministrar las cantidades de los productos que el Servicio de Compras de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco les solicite a lo largo de dicho período.

En el caso de que algún producto de los comprendidos en el expediente resultara descatalogado deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, en su caso. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar las novedades que vayan apareciendo en el mercado.

Las modificaciones por descatalogación de artículos por parte del fabricante, roturas de stock, ...: la empresa contratista deberá de comunicar, por escrito, este hecho a la Oficina de Compras, junto con la propuesta de un nuevo artículo que le sustituiría, las características técnicas del mismo y el precio unitario, IVA incluido.

El/la Responsable del Servicio interesado autorizará el cambio, siempre y cuando el nuevo artículo iguale o supere la calidad del sustituido y no suponga incremento del precio unitario adjudicado.

3. GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con el Gobierno Vasco.

4.- PERÍODO DE GARANTÍA

La empresa adjudicataria deberá garantizar la adecuación del producto ofertado y adjudicado para su utilización en la imprenta, de manera que, si una vez formalizado el contrato se constataran problemas de funcionamiento en máquina, la adjudicataria deberá ofrecer un papel alternativo a la Oficina de Compras, que iguale o mejore las características técnicas mínimas del papel adjudicado y que no suponga variación del precio.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con el Gobierno Vasco

5- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADJUDICATARIA

La Oficina de Compras podrá exigir a la empresa adjudicataria que disponga de un stock mínimo de los artículos incluidos en el expediente.

Otras obligaciones de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, en sus relaciones con la Oficina de Compras, utilizará, necesariamente, la web de proveedores, para lo cual:

- Deberá designar una persona (y un/a sustituto/a) que se responsabilizará de la utilización de la web.
- En el momento de la formalización del contrato, la Oficina de Compras entregará el código de usuario de la web.

Por medio de la web de proveedores tendrán lugar las solicitudes, introducción de albaranes, emisión de facturas (siempre que por normativa o por indicación de la Oficina de Compras no se deba facturar electrónicamente), incidencias, reclamaciones, etcétera.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA

Los artículos 62(papel offset 65x90cm,80g), 63 (Papel offset, 64x90 cm, 90 g) y 1158 (Cartulina, 72 x 102 cm, 250 g) deberán entregarse en pallet block; no en resmas.

El plazo máximo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde la emisión del pedido desde la Oficina de Compras a través de la web de proveedores.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados (problemas de stock, pedidos especiales...) se podrá ampliar el plazo de entrega.

Los artículos que se solicitan en cada momento habrán de ser entregados en los Almacenes de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco sitos en Vitoria-Gasteiz,

Los días y horarios de entrega serán los siguientes:

Almacén de Lakua (C/ Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz): lunes a viernes, desde las 8:30 a las 14:30 horas.

Será condición imprescindible que las cajas de los productos suministrados por la adjudicataria vengan identificadas claramente con las referencias del producto.

En caso de que la adjudicataria efectuara entregas parciales de alguno de los pedidos, en el momento que proceda completarlo hará constar, tanto en los albaranes como en las facturas, la oportuna referencia al pedido inicial.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con la Oficina de Compras. Esta Oficina no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

Los elementos que no cumplan las condiciones serán devueltos al suministrador, quien está obligado a su sustitución, sin coste para Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución.

7.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de 29311,1112 € + 6155,33€ de IVA, resultando un importe total de 35466,44€.

Se trata de un presupuesto máximo, sin compromiso por parte de la Dirección de Recursos Generales de agotar el mismo, estando limitado en todo caso en función de las necesidades concretas de suministro del material.

8.- DURACIÓN Y PAGO

El plazo de ejecución del contrato se iniciará al día siguiente a la adjudicación del contrato, mediante pedidos transmitidos por la Oficina de Compras a través de la web de proveedores y se prolongará hasta agotar el presupuesto de adjudicación o como máximo hasta el 27 de noviembre de 2025, en ambos casos.

El pago se realizará mediante la presentación de facturas contra pedido/s.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica. Ponderación: 100 puntos

El precio de licitación ofertado se obtiene de la suma de importes resultantes de la siguiente operación: precio ofertado de licitación de cada artículo multiplicado por las unidades de consumo previstas para dicho artículo.

Se indicarán los precios utilizando 4 decimales.

Justificación:

La ponderación relativamente alta del criterio "Oferta económica" se debe a que los productos objeto de suministro se encuentran suficientemente especificados técnicamente, por lo que deben ser de calidad equivalente. Por tanto, el único criterio de tensión competitiva será el precio.

En Vitoria-Gasteiz

**ESTIBALIZ
PASCUAL ORTIZ
- 14255977W**

Firmado digitalmente por
ESTIBALIZ PASCUAL
ORTIZ - 14255977W
Fecha: 2025.02.19
13:52:51 +01'00'

Técnica de la Oficina de Compras

ANEXO
Modelo de oferta económica

D./Dña....., en nombre propio o en representación de (operadora económica)....., con NIF.....(de la operadora económica); en relación con el expediente **34º Contrato Especifico del Sistema Dinámico de Adquisición nº KM/2023/033/034- Suministro de resmas, offset ,cartulinas ,papel de color y digital.**

DECLARA:

I.-Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

II.-Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por la siguiente oferta: ADDENDA FORMATO EXCEL-HOJA DE CÁLCULO en archivo adjunto.

En a ..de marzo de 2025

Orden	Código	Descripción	Consumo previsto	Precio unitario máximo IVA excluido	Importe del IVA	Precio unitario IVA incluido
1	33	Papel offset, 65 x 92 cm, 80 g, verde-RESMA	2,0	78,5124000	16,4876000	95,00000
2	34	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CB blanco-RESMA	200,0	17,4720000	3,6691000	21,1411000
3	47	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CFB blanco-RESMA	50,0	19,6160000	4,1194000	23,7354000
4	49	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CFB rosa	10,0	20,6612000	4,3388000	25,00000
5	52	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 57 g, CF blanco-RESMA	40,0	14,8760000	3,1240000	18,00000
6	56	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CFB verde-RESMA	10,0	20,6612000	4,3388000	25,00000
7	58	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 57 g, CF verde-RESMA	100,0	15,7025000	3,2975000	19,00000
8	*62	Papel offset, 65 x 90 cm, 80 g	48,0	49,4215000	10,3785000	59,800000
9	*63	Papel Offset, 64 x 90 cm, 90 g.	48,0	60,3306000	12,6694000	73,00000
10	333	Papel estucado mate, 65 x 90 cm, 115 g-RESMA	4,0	59,8098000	12,5600000	72,3698000
11	723	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, verde claro (marino)-RESMA	3,0	99,1736000	20,8264000	120,00000
12	922	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, naranja intenso-RESMA	2,0	103,3058000	21,6942000	125,00000
13	954	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, oro-RESMA	2,0	107,4380000	22,5620000	130,00000
14	956	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, rosa-RESMA	2,0	104,4624000	21,9371000	126,3995000
15	959	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, naranja mediano-RESMA	2,0	104,4624000	21,9371000	126,3995000
16	1065	Cartoncillo, 70 x 100 cm, 250 g, reverso blanco	2,0	238,800000	50,1480000	288,9480000
17	*1158	Cartulina, 720 x 1020 mm, 250 g/m2, blanco, estucado 2 caras, mate	40,0	171,9008000	36,0992000	208,00000
18	9153	Cartulina, 50 x 65 cm, 210 g, blanca satinada-RESMA	2,0	111,5702000	23,4298000	135,00000
19	59	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, Azul intenso-RESMA	4,0	103,3058000	21,6942000	125,00000
20	185	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, crema claro o suave(Pálido)	3,0	100,8264000	21,1736000	122,00000
21	943	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 57 g, CF rosa-RESMA	30,0	18,1818000	3,8182000	22,00000

22	60	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CFB azul-RESMA	10,0	17,7883000	3,7355000	21,5238000
23	61	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 57 g, CF amarillo-RESMA	10,0	13,2231000	2,7769000	16,00000
24	539	Cartulina, 70 x 100 cm, 240 g, azul claro o suave.-RESMA	2,0	305,7851000	64,2149000	370,00000
25	716	Cartulina, 50 x 65 cm, 250 g, rojo fuego-RESMA	2,0	147,7091000	31,0189000	178,7280000
26	859	Cartulina, 50 x 65 cm, 180 g, crema-RESMA	3,0	76,3481000	16,0331000	92,3812000
27	573	Cartulina, 70 x 100 cm, 190 g, blanca satinada-RESMA	2,0	148,7603000	31,2397000	180,00000
28	800	Papel multifunción A4, 80gr, amarillo intenso	10,0	12,3967000	2,6033000	15,00000
29	605	Papel multifunción, A3, 80 g, amarillo suave	10,0	14,8760000	3,1240000	18,00000
30	962	Papel multifunción, A4, 80 g, amarillo suave	10,0	10,7438000	2,2562000	13,00000
31	935	Papel multifunción, A4, 80 g, azul intenso	10,0	10,7438000	2,2562000	13,00000
32	389	Papel multifunción, A4, 80 g, azul suave o claro	10,0	10,7438000	2,2562000	13,00000
33	392	Papel multifunción, A4, 80 g, naranja intenso	10,0	11,5702000	2,4298000	14,00000
34	162	Papel multifunción, A4, 80 g, rosa suave	10,0	11,5702000	2,4298000	14,00000
35	802	Papel multifunción, A4, 80 g, verde intenso	10,0	13,2231000	2,7769000	16,00000
36	535	Papel multifunción, A4, 80 g, verde suave o claro	10,0	13,2231000	2,7769000	16,00000
37	1208	Cartulina offset, 45 x 64 cm, 170 g	20,0	76,0331000	15,9669000	92,00000
38	35	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 60 g, CFB amarillo	10,0	20,8463000	4,3777000	25,2240000
39	57	Papel autocopiativo, 32 x 45 cm, 57 g, CF azul	10,0	20,6612000	4,3388000	25,00000
40	538	Papel registro 70 x 100 cm, 100 g, ahuesado	3,0	223,1405000	46,8595000	270,00000
41	995	Papel Sendme ultraliso, 45 x 64 cm, 90 g, blanco común	3,0	99,1736000	20,8264000	120,00000
42	2444	Papel offset, 70 x 100 cm, 80 g, savana (color salmón)	2,0	80,9917000	17,0083000	98,00000
43	2473	Papel Kraft verjurado, 70 x 100 cm, 80 g	3,0	74,3802000	15,6198000	90,00000

44	380	Papel autocopiativo, 65 X 92 cm, 60 g, CB azul	3,0	99,1736000	20,8264000	120,00000
45	2092	Cola para autocopiativo	4,0	49,5868000	10,4132000	60,00000

***Los artículos 62,63 y 1158 se deben entregar en palet bloque.**